

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN

Radicado: 19001 31 10 002 2019 00446 02 Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: VICTOR MARINO BASTIDAS MESTIZO¹

Demandado: YENNY COLOMBIA GRISALES SANCHEZ²

Asunto: Prórroga inciso 5 artículo 121 C.G.P.

Popayán, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible emitir sentencia de segundo grado en el asunto de la referencia, en razón al número de procesos que se encuentran en turno y que anteceden al presente, a más de las acciones constitucionales, de conformidad con la facultad prevista en el **inciso 5º del artículo 121 del C.G.P**; se procederá a prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses más.

En consecuencia, SE DISPONE:

PRIMERO: Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (06) meses más, lapso dentro del cual se procederá de conformidad.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN

Magistrada

Por conducto de apoderado: Dr. ALEXANDER CALLE MORA – Correo electrónico: <u>ale xcalle 32@hotmail.com</u> – Teléfono: 300 468 1606. Víctor Marino Bastidas, correo electrónico: <u>victordomesa@yahoo.es</u>

² Apoderado: Dr. GIOVANNI HERNANDO CERON SARRIA – Correo electrónico: gices 20101@hotmail.com – Celular: 311 316 2167 – grisales yenny@gmail.com.

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA	
En la fecha se notifica por ESTADO No Popay án,	
ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA	